



## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**Licitación Menor Cuantía Nacional: "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459.776.-----"**

**José Fassardi, 28 de abril de 2025.-**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal del Distrito de José Fassardi, Departamento de Guairá, el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del procedimiento de contratación: "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459.776.-----"

**PAC/ID N°: 459776.**

**Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional.**

**Características especiales: Doble Sobre**

Por Resolución N° 188/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, se ha conformado el Comité Evaluador integrando los siguientes funcionarios: Alba Inés Romero López, con CI N° 6.145.857 y el Sr. Diego Hernán Almada Basaldua, con CI N° 6.691.233.-

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se analiza en esta primera etapa el Sobre 1 - Oferta Técnica, de conformidad al Decreto 2264/2024, Art. 75 numeral 2.2 *Método de presentación de las ofertas en doble sobre*, exponiendo cuanto sigue:

### **1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 24 de abril de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O FERENTES:	R.U.C	Firmante de la Oferta	Correo Electrónico
1. MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	1046413-1	María Evangelina Miranda Jiménez C.I. N° 1.046.413	<a href="mailto:amorel230@gmail.com">amorel230@gmail.com</a>

**1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** no se han realizado observaciones.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta técnica recibida (sobre 1) según el Acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 24/04/2025, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado:

### **2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el *Decreto 2264/24* en su *Art. 75 y 79*, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ
a) Formulario de oferta completado y firmado por el oferente. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el formulario debidamente completados y firmados.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	<b>CUMPLE</b> Presenta copia de Cédula
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	<b>CUMPLE</b> Presenta Constancia de RUC

**(Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)**

  
Alba López



  
Diego Almada



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos  
R.U.C. 80024740-0

**3- CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

**3.1** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

**3.2** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**3.3** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

**3.4** Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

**3.5** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el **Formulario de Declaración de Personas y cotejado en el SICP:**

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de José Fassardi),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y del M.H.	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ RUC: 1046413-1	María Evangelina Miranda Jiménez C.I. N° 1.046.413 Propietaria	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

The screenshot shows the 'DATOS ABIERTOS' portal interface. At the top, there are navigation links for 'Datos Abiertos', 'Portal SFP', 'Lista de Datos', 'Visualizaciones', 'Acerca de', 'Aviso legal', and 'Contacto'. The main heading is 'Nómina de Funcionarios'. Below the heading, there is a search filter for the year '2023'. The results section shows 'No se encontraron resultados'. At the bottom, there are options to 'Descargar lista filtrada de funcionarios' in CSV, JSON, or XLSX formats.

*Alba López*



*Diego Almada*



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos  
R.U.C. 80024740-0

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**4.1 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

**4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
e) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

*(Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*)) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)*

**4.3 Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ							
El Oferente presenta Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, contribuyente de IRACIS/IRE General.							
INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	CUMPLE: SI/NO
RATIO DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CTE /		856,777,816	853,909,619	855,343,717	1153,5	SI
	PASIVO CTE		691,364	791,554	741,459		
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL /		691,364	791,554	741,459	0,000788	
	ACTIVO TOTAL		936,348,587	943,348,587	939,848,587		
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD /		6,222,272	6,475,990	6,349,131	0,006946	
	CAPITAL		914,003,291	914,003,291	914,003,291		

**4.4 Evaluación de la Experiencia Requerida:**

Experiencia requerida:	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ
Demostrar la experiencia en Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años. 2021, 2022-2023.	CUMPLE Presenta copias de contratos y facturas de los últimos 5 años:2019; 2020; 2021; 2022; 2023, por una sumatoria total de Gs. 450.000.000.

  
Alba Lopez



  
Diego Almada



#### 4.5 Capacidad Técnica - conforme a la Matriz de Evaluación Técnica del PBC:

Conforme al PBC del presente procedimiento de contratación, el Método de Evaluación y Selección es: Basada en calidad y costo. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones requeridas, conforme a los siguientes puntos:

**EVALUACIÓN TÉCNICA - SOBRE N° 1 “OFERTA TECNICA”.** Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre N° 1), son los que a continuación se exponen:

FACTORES	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACREDITACIÓN	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	PUNTAJE OBTENIDO
<b>A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR</b>	Se otorgará hasta 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del sector Publico y/o Privada. <b>Puntaje Máximo: 20 puntos.</b>	Copia de Título Universitario otorgado por Entidades Educativas del Públicas y/o Privada legalmente habilitada	Presenta copia de Título Universitario de la carrera de Arquitecto, otorgado por la UNA	20
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR</b>	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos: Se otorgará 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en adelante en servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras, <b>Se otorgará 30 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 4 a 7 años en elaboración de proyectos de inversión en obras y;</b> Se otorgará 15 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 1 a 3 años en elaboración de proyectos de inversión en obras. Puntaje Máximo: 50 puntos.	Copias de contratos acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual por parte de las contratantes.	Presenta copias de contratos referente a Elaboración De Proyectos De Inversión suscrito en los años 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023, acompañados de sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual por parte de las contratantes	30
<b>A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO</b>	El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos según el siguiente detalle: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a	Presentar cronograma de actividades a realizar.	El oferente Presenta cronograma de actividades a realizar con una metodología clara y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.	30

  
Alba López



  
Diego Almada



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos  
R.U.C. 80024740-0

realizar. Puntaje Máximo: <b>30 puntos.</b>			
Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	Presentar cronograma de actividades a realizar.		
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	Presentar cronograma de actividades a realizar.		
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En resumen:

FACTORES	PUNTOS OBTENIDOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO	20
A.2 EXPERIENCIA	30
A.3 METODOLOGÍA / PLAN DE TRABAJO	30
<b>Total de puntos obtenidos</b>	<b>80</b>

Teniendo en cuenta lo establecido en las bases y condiciones, en donde dice: “En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica”, por lo tanto, el oferente **MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ** ha superado el puntaje mínimo requerido, obteniendo 80 puntos, conforme se detalla en el cuadro precedente, y ha cumplido con las demás exigencias del PBC.

### 3. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la firma: **MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ – RUC: 1046413-1**, se concluye que dicho oferente ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la propuesta técnica y ha cumplido cabalmente con los requisitos establecidos en el PBC en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional “**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y DISEÑO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459.776**”, por lo tanto, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica.

  
Alba López



  
Diego Almada



M U N I C I P A L I D A D DE JOSE FASSARDI  
I N T E N D E N C I A M U N I C I P A L

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

---

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal del Distrito de Jose Fassardi.-

**Es Nuestro Informe. -**

**Alba Inés López Romero**  
Comité Evaluador



**Diego Hernán Almada Basaldúa**  
Comité Evaluador